

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD**

**45763** *Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Asturias en relación con la prescripción de depósitos en presunción de abandono.*

El artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras, así como los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos similares abiertos en estos establecimientos, respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

De los antecedentes obrantes en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, se desprende que ni los propietarios ni sus causahabientes, en su caso, de los depósitos en efectivo que a continuación se relacionan, constituidos hace más de veinte años, han efectuado acción alguna de dominio sobre los mismos, por lo que de acuerdo con los artículos 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, la Orden de Economía y Hacienda de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el citado Real Decreto, y de conformidad con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 9 de enero de 1970, de reorganización y mecanización de los servicios de la Caja General de Depósitos, resulta procedente considerar los citados depósitos como bienes abandonados incursos en prescripción, y por ende, pertenecientes a la Administración General del Estado.

Se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, no se ha presentado reclamación justificando la interrupción del periodo de prescripción antes de su vencimiento (veinte años, contados a partir del día siguiente al de constitución de cada uno de los depósitos) se tramitará el expediente de prescripción a favor del Estado.

Relación de depósitos abandonados, constituidos en 1991, e incursos en la prescripción anteriormente aludida:

NÚMERO DEPÓSITO	FECHA CONSTITUCIÓN	PROPIETARIO Y GARANTIZADO N.I.F./CIF NOMBRE	IMPORTE EUROS	AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN CONSTITUYÓ
1991 00033 E000048 0	23/01/1991	ES 000S3333001J	2291,10	CONSEJERA INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO
1991 00033 E000176 0	19/02/1991	ES 000S3317008E	1192,71	DEMARCAACION CARRETERAS ESTADO EN ASTURIAS
1991 00033 E000545 0	15/05/1991	ES 000S3333001J	947,85	CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS
1991 00033 E000614 0	10/06/1991	ES 000S3317008E	1330,88	DEMARCAACION CARRETERAS ESTADO EN ASTURIAS
1991 00033 E000616 0	10/06/1991	ES 000S3317008E	956,07	DEMARCAACION CARRETERAS ESTADO EN ASTURIAS
1991 00033 E000699 0	25/06/1991	ES 000S3333001J	16445,33	SRA CONSEJERA INDUSTRIA, COM Y TUR. PRINCIPADO ASTURIAS
1991 00033 E000721 0	10/07/1991	ES 000S3333001J	2655,31	SRA CONSEJERA INDUSTRIA, COM Y TUR. PRINCIPADO ASTURIAS
1991 00033 E000763 0	23/07/1991	ES 000S3333001J	6903,63	SR CONSEJERO OBRAS PUB, TRANS Y COM. PRINCIPADO ASTURIAS
1991 00033 E000818 0	07/08/1991	ES 000A33000571	774,25	AGENCIA ELECTRIFICACION RURAL
1991 00033 E000873 0	04/09/1991	ES 000Q3317001J	1682,83	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E000888 0	04/09/1991	ES 000Q3317001J	1298,19	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E000899 0	04/09/1991	ES 000Q3317001J	2192,49	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

1991 00033 E000947 0	04/09/1991	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	662,62	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E000966 0	10/09/1991	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	1226,06	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E000967 0	10/09/1991	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	12428,93	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E000972 0	10/09/1991	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	9361,36	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E000974 0	10/09/1991	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	1415,38	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E000976 0	10/09/1991	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	2759,55	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E000985 0	10/09/1991	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	5165,76	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E000986 0	10/09/1991	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	601,01	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E000988 0	10/09/1991	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	5401,90	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E001099 0	09/10/1991	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	1318,29	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1991 00033 E001176 0	30/10/1991	ES 000S3317008E	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS	1202,27	DEMARCAACION CARRETERAS ESTADO EN ASTURIAS
1991 00033 E001182 0	30/10/1991	ES 000S3317008E	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS	1401,03	DEMARCAACION CARRETERAS ESTADO EN ASTURIAS
1991 00033 E001217 0	26/11/1991	ES 000A33061045	SOCIEDAD MIXTA DE GESTION Y PROMOCION DEL SUELO S.A. -SOGEPSA-	1858,90	ILMO SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON
1991 00033 E001285 0	17/12/1991	ES 000S3330010D	JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES Y ALQUILERES DE ASTURIAS	2682,43	JEFATURA PROPIEDADES MILITARES DE ASTURIAS

Oviedo, 20 de julio de 2017.- La Delegada de Economía y Hacienda en Asturias.

ID: A170056473-1